



Resolución No. 147

Por la cual se adiciona la resolución 120 de 1995

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO :

Que la resolución 107 del 15 de septiembre de 1995, estableció el salvoconducto para amparar la movilización y removilización de especies y/o especímenes de los recursos naturales renovables.

Que mediante resolución No. 120 del 22 de septiembre de 1995, se autorizó al Subdirector Técnico para firmar los salvoconductos que amparan la movilización y removilización de especies y/o especímenes de los recursos naturales renovables.

Que para dar mayor agilidad en los trámites de expedición de dichos salvoconductos, se hace necesario autorizar otro funcionario para que firme los salvoconductos.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar al Jefe de la División de Vigilancia y Control para firmar los salvoconductos que amparan la movilización y removilización de especies y/o especímenes de los recursos naturales renovables.

ARTICULO SEGUNDO : La presente resolución adiciona la resolución No. 120 de septiembre 22 de 1995 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los

EDUARDO URIBE BOTERO
Director Departamento Técnico
Administrativo del Medio
Ambiente



17 007 1995



KELLY DE POSSO
Subdirectora Jurídica